

CONDICIONES E INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Solicitud No.: 91129861
Descripción: Provisión de disyuntores termomagnéticos y varillas de aterramiento
Cantidad: 2.600 unidades de disyuntores termomagnéticos
700 unidades de varillas de aterramiento
Proyecto: EnDev Bolivia - Acceso a Energía

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Fecha de presentación de ofertas: martes 19 de junio de 2019
Hora de presentación de ofertas: 17:00 horas

CONDICIONES:

- a) Describir precio unitario y precio total de cada producto en el Form. de Oferta.
- b) Presentar muestra de cada producto (OBLIGATORIAMENTE) para efectos de calificación.
- c) Se aclara que la cantidad de 2.600 unidades de disyuntores termomagnéticos y 700 varillas de aterramiento podrían ser menor de acuerdo a requerimiento del Proyecto.
- d) Indicar el menor tiempo de entrega después de efectuado cada pedido (máximo 5 días después).
- e) Presentar la oferta firmada y sellada e indicar el nombre y teléfono de contacto.
- f) Mencionar si su empresa trabaja bajo políticas que consideran el impacto ambiental y social (ej. tiempo de vida útil del material, reciclaje, abolición de trabajo forzoso o infantil, discriminación).
- g) La o las Empresa(s) ganadora(s) de esta licitación firmará un Contrato Marco hasta septiembre 2019.
- h) Se solicitarán entregas por lotes de acuerdo a requerimiento, según especificaciones técnicas y en los distintos lugares.
- i) Las propuestas debidamente firmadas y selladas podrán ser remitidas mediante correo electrónico o en medio físico a las direcciones que se indican a continuación:

- ✓ Correo Electrónico a: ofertas.agencia@cooperacion-alemana.org
- ✓ Oficina de la Agencia GIZ Bolivia – Cooperación Alemana
Av. Julio C. Patiño No 1178 (entre calles 17 y 18), Calacoto, La Paz
con el siguiente rótulo o asunto:

Señores
Agencia de la GIZ Bolivia
Solicitud No. 91129861
DISYUNTORES TERMOMAGNÉTICOS Y VARILLAS DE ATERRAMIENTO
Av. Julio C. Patiño No 1178 (entre calles 17 y 18), Calacoto
La Paz – Bolivia

NO ABRIR ANTES DEL 18 DE JUNIO 2019

j) Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos para la evaluación:

- 1ra Etapa: Presentación formal en sobre cerrado
- 2da Etapa: Propuesta Técnica
- 3ra Etapa: Propuesta Económica

Nota: Si no cumple la 1ra. etapa, no puede pasar a la 2da. y así sucesivamente.

Se adjudicará al proponente que:

- Haya enviado su propuesta dentro del plazo señalado. Las propuestas que hayan sido remitidas fuera del plazo señalado serán consideradas solamente para efectos de registro, pero no serán incluidas en la evaluación.
- Cumpla con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas y oferte el menor precio.

k) Colocar los datos de la empresa oferente en el “remitente”.

l) La validez de la oferta debe ser mínimo de **30 días.**

m) Enviar fotocopia de los siguientes documentos de su empresa:

- Fotocopia simple del NIT
- Fotocopia simple de la matrícula de comercio vigente otorgada por FUNDEMPRESA.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del Representante Legal, quién firmará el contrato marco.
- Fotocopia simple del Registro Obligatorio del Empleador – ROE.
- Documentos que sustenten la calificación de su empresa (por ejemplo, cifras de negocios de los últimos tres años, referencias, número de empleados, calificación del personal, etc.)

n) Lugar de entrega de los productos: La entrega del producto será en las siguientes regiones del país de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

- ✓ **Santa Cruz, oficinas de la CRE**
- ✓ **Trinidad, Beni, oficinas ENDE DELBENI y**
- ✓ **La Paz, Apolo**

o) Forma de Pago: Contra entrega y conformidad del solicitante hasta 15 días hábiles desde la presentación de la factura (días de pago lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y 14:30 a 17:00).

p) “La respuesta y participación a la presente solicitud, establece el pleno conocimiento por parte da la empresa postulante de las obligaciones socio laborales respecto de sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce obligaciones más allá de lo establecido en esta relación comercial de carácter civil-comercial, siendo aplicable la normativa legal boliviana vigente de Derecho Privado (Civil y Comercial, según corresponda)”.